

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE:	17001-33-39-005-2016-00021-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FABIOLA MEJÍA OCAMPO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR
ESTADO:	174 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del 13 de diciembre de 2019, por medio de la cual se adicionó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 16 de mayo de 2018.

Ejecutoriada esta providencia, liquídense las costas y agencias en derecho en caso de haberse ordenado tanto en sentencia en primera como de segunda instancia, así mismo liquídense los gastos del proceso, devuélvanse los remanentes si los hubiere y procédase a su archivo previa anotación en el sistema informático siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez